

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2827,
RETIRO,
VISTOS: 23 AGO 2017

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.-
- 3.- La necesidad de adquirir Material de Construcción destinado a Beneficiarios de Diversos sectores de la Comuna.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-K, Ciudad de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir material de construcción destinado a apoyar a Familias de escasos recursos quienes cuentan con sus viviendas deterioradas o en proceso de reparación. Material destinado a familias que mediante evaluación no cuentan con recursos suficientes para cubrir esta necesidad, por tanto, es necesario mantener en Stock material de construcción de acuerdo a demandas espontaneas que han surgido.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
50	Planchas de zinc acan. 0.35 x 0.85 x 2.0 mt.
100	Mad. 2x2 pino bruto x 3.2 mt.
100	Permanit 4 mm. 1.20 x 2.40 mt.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$990.000.- (Novecientos Noventa Mil Pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.010.004, "Programa Asistencial" del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

BEATRIZ BARRA CUENTES
DIRECCION DES. COMUNITARIO

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/BBF/GJBT/mfp

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /